871850

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 180 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 250**, de fecha 07 de enero de 2025, ingresada por Eduardo Varela Carrillo, en representación de la Iglesia Evangélica Monte calvario solicitando el uso de la Plaza de Armas de Buin, en el área central el día 18 de enero de 2025.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** a la **Iglesia Evangélica Monte Calvario** para realizar una actividad de culto de carácter Evangelístico al aire libre en el área central de la Plaza de Armas de Buin el día sábado 18 de enero de 2025 a partir de las 18:30 hasta las 21:00 horas de acuerdo a lo solicitado por Don Eduardo Varela Carrillo.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ★

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU